



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón –Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

El 31 de mayo de la anualidad, a última hora hábil, venció en silencio el término de ejecutoria del auto adiado el día 27 del mismo mes y año. Días inhábiles 1, 2 y 3 de junio hogaño.

Queda el expediente en la secretaría para audiencia.

Radicación Procesos: 41298310300120180007200

Firmado Por:

Jesus Alberto Peña Joven

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8bd1cbcf456738fc4efde9ab949dc995710a70b857ae4a5ba7a353efab2c7d4**

Documento generado en 04/06/2024 10:03:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>